

FINES DEL COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE CÁDIZ.

- La ordenación del ejercicio de la actividad profesional, dentro del marco legal vigente y en el ámbito de sus competencias.
- La defensa de los intereses generales de la profesión y su representación en la provincia de Cádiz.
- velar por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de sus colegiados y la defensa de sus intereses profesionales.
- La protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios del Colegio Oficial y de los servicios de sus colegiados, todo ello sin perjuicio de la competencia de la Administración Pública por razón de la relación funcional.
- La observancia de los principios jurídicos, éticos y deontológicos y la formación permanente de los colegiados/as.